



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 266 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 16 SEP 2015

VISTO: El Informe N°485-2015/GRP-402420 de fecha 03 de setiembre del 2015, el Informe N°89-2015/GRP-402300-DEACE de fecha 14 de setiembre del 2015, Informe N°65-2015/GRP-402300 de fecha 14 de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°485-2015/GRP-402420, de fecha 03 de setiembre del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras (Ing. Juan Francisco Palacios Palacios) alcanza los términos de referencia para el servicio de consultoría (Supervisión) de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 – Dr. Luis Alberto Sanchez Sanchez – Lacchan Alto – Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba";

Que, a través del Informe N°89-2015/GRP-402300-DEACE, de fecha 14 de setiembre del 2015, el Jefe (e) de la Oficina de DEACE (G.P.C Manuel Jesús Arellano Adrianzen), solicita aprobación del expediente de contratación para la Consultoría de Supervisión de la obra antes mencionada, con código SNIP N°248546, con un valor referencial de S/. 224,135.10 (DOSCIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 10/100 DE NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de setiembre del 2015, y con un plazo de ejecución de 210 días calendario;

Que, con el Informe N°65-2015/GRP-402300, de fecha 14 de setiembre del 2015, el Jefe de la Oficina de Administración (Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca), solicita al Gerente Subregional, la aprobación del expediente de contratación antes mencionado conforme lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento correspondiente, solicitud que es aprobada a través del proveído de Gerencia de fecha 14 de marzo del 2015;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N°1017, Reglamentada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley N°30281 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 266 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

16 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para la Consultoría de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la I.E.P N° 20486 - Dr. Luis Alberto Sanchez Sanchez - Lacchan Alto - Distrito de Sondonillo - Provincia de Huancabamba - Piura", con un valor referencial de S/. 224,135.10 (DOSCIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 10/100 DE NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de setiembre del 2015, y con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Obras, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SÚBREGIONAL

